

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Visto Bueno de Descargas de Aguas Residuales			
DESCRIPCIÓN:			
Regular el desempeño ambiental de las unidades económicas, industriales, comerciales y de servicio con respecto a la calidad de agua de sus descargas que vierten en la red de drenaje municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Código para la Biodiversidad del Estado de México NOM-002-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o Municipal. Bando Municipal vigente 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto Bueno de Descarga de Aguas Residuales	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de unidades económicas del sector industrial, comercial y de servicio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere inspección, el objetivo es verificar que las actividades industriales que realicen sus descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado Municipal no viertan o superen los límites máximos de contaminantes en sus descargas.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato único de solicitud.	ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Visto Bueno de descarga de aguas residuales anterior (en caso de renovación).	SI	1	
3. Identificación oficial con fotografía.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato único de solicitud.	ORIGINAL SI	COPIA(S) 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Visto Bueno de descarga de aguas residuales anterior (en caso de renovación).	SI	1	
3. Identificación oficial con fotografía.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 min				TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	Gratuito			Fundamento Jurídico: No Aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		No	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente						Subdirección de Medio Ambiente				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						Ing. Martin Gerardo Rojas Cuadón				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72A			
COLONIA:	Barrio Nativitas				MUNICIPIO:	Tultitlan				
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58-88-57-10 26-20-89-00			No Aplica 4006	No Aplica		medio.ambiente@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:						Oficinas de Zona Oriente				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:						Ing. Martin Gerardo Rojas Cuadón				
DOMICILIO:	CALLE:	Prados del centro				NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección				MUNICIPIO:	Tultitlan				
C.P.:	54931		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58-83-17-62			No Aplica	No Aplica		No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES						https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tiene tiempo limite para solicitar la renovación del visto bueno de descarga de aguas residuales?
RESPUESTA:	La renovación del visto bueno se deberá realizar dentro de los primeros tres meses del año.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para quién aplica el visto bueno de descarga de aguas residuales?
RESPUESTA:	Para toda actividad industrial que sus descargas se viertan en las redes de alcantarillado Municipal
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene vigencia el visto bueno de descarga de aguas residuales?
RESPUESTA:	La vigencia es de un año
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia Ambiental Municipal	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Ricardo Rojas Sánchez ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>	 <p>Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31/08/2022</p>
--	---	--